

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DELITO Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.**

Ciudad de México, 27 de julio de 2020.  
Sede del DIF Nacional

Gracias, muy amables, buenos días a todos.

Gracias por la invitación. Agradezco y saludo con mucho respeto a la licenciada María del Rocío García Pérez -le agradezco muchísimo la invitación.

Con admiración y respeto a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; muy amable.

Mi reconocimiento a la licenciada Rosario Piedra Ibarra, también.

A la licenciada Martha Yolanda Pérez Bravo, también mi reconocimiento.

Rocío Bárcenas Molina, por su asistencia.

Al licenciado Enrique García Calleja, también le agradezco.

Y, desde luego, para la señora fiscal, Ernestina Godoy Ramos, mi respeto y admiración.

A todos y cada uno de ustedes, los saludo.

Damas y caballeros:

La impartición de justicia es la herramienta más importante para el progreso de toda sociedad

.  
El progreso es imposible sin cambio, y aquellos que no pueden cambiar sus mentes no pueden cambiar la realidad.

Por eso, toda la comunidad judicial es responsable de mantenerse a la vanguardia académica y profesional para poder cambiar nuestro mundo.

Recibimos con orgullo y entusiasmo este Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad como una herramienta de vanguardia indispensable para hacer posible el goce y disfrute los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud.

Este protocolo desglosa reglas de actuación obligatorias en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ampliando la perspectiva de los juzgadores sobre las víctimas de delito en condiciones vulnerables.

Esta nueva perspectiva abarca las incidencias en su vida como menores de edad, migrantes, sujetos de violencia, refugiados y una amplia serie de condiciones indispensables en la deliberación judicial.

Y una de sus mayores aportaciones es pormenorizar los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño para profundizar en el significado del interés superior del niño; el derecho a la participación; el derecho al desarrollo; y el derecho a la no discriminación.

Este marco permitirá orientar y armonizar la actuación, tanto de juzgadores como de los servidores públicos del DIF para evitar la revictimización generada por los propios servidores públicos encargados de su atención y brindar un trato diferenciado que haga efectiva la defensa integral del menor.

Este Protocolo regula el procedimiento contenido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para conformar un grupo multidisciplinario que realice el diagnóstico sobre los derechos que se encuentran restringidos o vulnerados, así como un plan de restitución basado en un análisis social, económico, cultural, psicológico y médico.

Al prever un procedimiento simplificado para la atención de menores víctimas del delito se demuestra la preocupación brindar una verdadera representación ante las autoridades e instituciones correspondientes, para la efectiva protección y restitución de derechos.

Celebramos la publicación de este instrumento, así como la oportunidad de refrendar nuestros votos con la justicia, y el progreso de la nación.

Muchas gracias.